



DECRETO ALCALDICIO N° 1320

AUTORIZA APROBACIÓN DE CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, como parte de las necesidades de mejoramiento de infraestructuras escolares, ser presentó al programa Fortalecimiento Educación Pública (FEP), el proyecto denominado "Conservación Escuela David del Curto, comuna de Requinoa" el que fue aprobado por Ministerio de Educación.

El Convenio y su Anexo de fecha 20 de Junio de 2016, de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Requinoa, según Decreto Exento N° 1031 de fecha 08 de Septiembre de 2016, que aprueba los recursos para ejecutar el proyecto:

CÓDIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO
I-M15-2015-234	Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa (RBD 2275-6	\$ 215.741.824 iva inc.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

Apruébese Convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Requinoa de Transferencia de recursos para ejecutar el proyecto:

CÓDIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO
I-M15-2015-234	Conservación Escuela David del Curto, Comuna de Requinoa (RBD 2275-6	\$ 215.741.824 iva inc.

Créese la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.171 "Mejoramiento Infraestructura Escuela David del Curto", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE